



***Municipalidad de San José Ojetenam,
Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.***

San José Ojetenam San Marcos, 31 de enero de 2022.

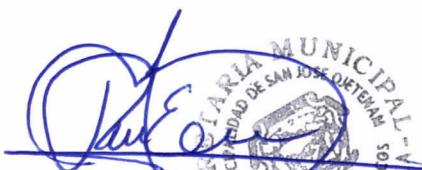
Oficio No. SM-MSJO-008-2022

Para: M.E.P. Gabriel Isaías López Pérez
Encargado
Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos.

Asunto: Aclaración sobre Numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De manera atenta me dirijo a usted a efecto de hacer de su conocimiento que de acuerdo al Censo 2,018 (<https://www.censopoblacion.gt/explorador>), en el municipio el 91.29% es ladina; el 8% es Maya Mam; el 0.09% es de ascendencia Garífuna; el 0.03% es Afrodescendiente / Creole / Afromestizo; y el 0.11% es de origen extranjero. Por lo que, en referencia a lo que establece en el numeral 28, del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el idioma predominante en el municipio es el ESPAÑOL, razón por la cual todas las solicitudes relacionadas con la información pública, así como las resoluciones y/o acuerdos emitidos por esta entidad, se realizan utilizando únicamente el IDIOMA ESPAÑOL. Para lo cual extendiendo, firmo y sello el presente, para dar fe de lo anteriormente descrito.

Atentamente.


Rubeneidi Efrain Roblero Bartolón
Secretario Municipal
San José Ojetenam, San Marcos

RERB-SRIO-MPAL/MSJO
CC. Archivo